

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 3099 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 10 AGO 2011

VISTOS: La Ley 18.695 Y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los asistentes de la Educación y docentes que se indican, han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en fechas que en cada caso se señalan; solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

D E C R E T O :

1° AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO
CHAVEZ ECHEVERRIA CECILIA	1 DIA	07-06-2011	---	4 DIAS
FUENTES DONOSO LUIS	4 DIAS	19-07-2011	22-07-2011	2 DIAS
JARA CORNEJO VIVIANA	1 DIA	05-08-2011	---	3½ DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	1 DIA	25-07-2011	---	5 DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	½ AM	04-08-2011	---	4½ DIAS
ROBLERO PEREZ JOSE	1 DIA	05-08-2011	---	4 DIAS
ROBLERO PEREZ JOSE	2 DIAS	09-08-2011	10-08-2011	2 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr